

ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM SPAIN S.A.U.

NIF: A78958964

Madrid, 7 de septiembre de 2020

TRÁMITE DE AUDIENCIA POR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, celebrada el día 7 de septiembre de 2020, tras efectuar la apertura de ofertas económicas recibidas a la licitación del procedimiento abierto para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS ENROLLABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, Expte nº A/SER-023752/2020, ha constatado que, por razón del importe y, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1, punto 9, Criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, se encuentra en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada la proposición presentada por la empresa:

ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEM SPAIN S.A.U.

Al ser su propuesta económica inferior en un 15,50% al precio de licitación.

A tal efecto y en aplicación del art. 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre que regula el procedimiento abierto, así como del art. 149 de la misma, regulador de las ofertas anormalmente bajas, la Mesa de Contratación acuerda abrir un trámite de audiencia para que en el plazo de **4 días hábiles** a partir del siguiente a la recepción de esta notificación acrediten documentalmente, mediante un análisis económico de costes y/o otras razones que justifiquen dicha bajada, la defensa y viabilidad de su oferta en los términos contemplados en dicho artículo (Art.149).

En consecuencia, la documentación acreditativa será presentada en formato papel o electrónicamente en el Registro General del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, situado en la primera planta del Pabellón Administrativo, (calle Dr. Esquerdo nº 46, 28007 Madrid), advirtiéndose de que la no presentación de documentación será causa de exclusión de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACION

Nieves Carrión Sánchez

